

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Puno			
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
30334-2022-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Elaborar, aprobar y difundir instructivo, documento normativo interno que regule la adecuada formulación-evaluación, ejecución y supervisión de los proyectos de inversión de las cadenas productivas bajo la modalidad de administración directa, asimismo, impulsar mecanismos que garanticen la formalización de la actividad comercial de los productores.	Implementada
		2	Implementar niveles y mecanismos de control para una adecuada selección y evaluación de perfiles de profesionales con las competencias y habilidades especializados en normativa que regula el proyecto de cadena productiva y en la contratación de bienes y servicios, alineado a la adecuada ejecución del expediente técnico o documento equivalente, a fin de que se ejecuten adecuadamente los componentes y se mejore la formulación de requerimientos.	Implementada
		3	Implementar normativa interna que regulen una adecuada supervisión a la entrega de bienes desde el almacén general de la DRA hasta los almacenes creados en las agencias agrarias u otros, así como la documentación y registro de los movimientos de estos almacenes. De otro lado, formalizar mediante documento interno la colaboración entre los proyectos y las agencias agrarias en relación a los espacios ocupados como almacén de insumos del proyecto.	Implementada
		4	Exhortar y capacitar a la Subgerencia de programación de inversiones y cooperación técnica internacional responsable del monitoreo y seguimiento de inversiones OPMI del GORE Puno, sobre la aplicación de las normas y procedimientos para el seguimiento y monitoreo de inversiones del gobierno regional Puno, en marco de la directiva interna y la directiva general, así mismo, implementar niveles de control de las actividades e informes de seguimiento y monitoreo a fin de asegurar su cumplimiento. En relación a la Gerencia regional de desarrollo económico en virtud de sus competencias, elaborar, aprobar y difundir un documento normativo que regule el monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión de cadenas productivas.	Implementada
		5	Realizar de manera inmediata las gestiones para la convocatoria y conformación del COREDIF Puno, la aprobación de su reglamento, formulando para ello un plan de trabajo que establezca las actividades y plazos, asimismo, incorporar en su estructura orgánica, la dependencia que funcione como órgano de coordinación técnica, sin necesidad de crear una nueva dependencia, designando oficialmente a su miembro titular y suplente, a fin de articular, armonizar y garantizar la ejecución de acciones del Estado en los espacios de frontera de la región de Puno.	No implementada
		6	Ejecutar conjuntamente con la Secretaría ejecutiva del CONADIF y la ODE Puno el desarrollo de talleres de sensibilización y capacitación a los miembros del COREDIF, funcionarios y servidores involucrados del GORE Puno en temas vinculados a la normativa que regula la política y reglamento de la Ley de fronteras y su participación ante el CONADIF, con la finalidad de formular y ejecutar planes, proyectos y acciones referidas al desarrollo e integración fronteriza.	Implementada